PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS

**Promover la integración profesional en el mercado de trabajo**

La integración de los jóvenes en el mercado de trabajo es una tarea complicada. Deben hacer frente a:

El paro. En el año 2008, los jóvenes representaban el 44% del total de personas en situación de desempleo, si bien constituían sólo el 25% de la población en edad de trabajar; y

La discriminación. En el 2007, la tasa de población activa de las mujeres jóvenes era de un 42,6%, frente a un 58% de los varones.

Para sortear estas dificultades, los jóvenes terminan conformándose con el sector informal y recurren a las migraciones. Además, algunos no tienen cobertura social, por lo que su acceso a la asistencia sanitaria es muy limitada.

**Derecho internacional**

El desarrollo del Derecho Internacional es uno de los objetivos más importantes de las Naciones Unidas. La Carta de las Naciones Unidas, en el Preámbulo, establece el objetivo de «crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional».

El Derecho Internacional define las responsabilidades legales de los Estados respecto a su forma de proceder con otros países y al trato que brindan a las personas dentro de las fronteras estatales. Su dominio engloba un ámbito muy amplio de temas de interés internacional, tal como los derechos humanos, los programas de desarme, los delitos internacionales, los refugiados, la inmigración, los problemas de nacionalidad, el trato a los prisioneros, el uso de la fuerza y la forma de actuar en la guerra, entre otros. También regula el patrimonio mundial, como el medio ambiente, el desarrollo sostenible, las aguas internacionales, el espacio exterior, las comunicaciones mundiales y el comercio mundial.

**Desarrollo**

Los esfuerzos de desarrollo de las Naciones Unidas han afectado profundamente las vidas y el bienestar de millones de personas en todo el mundo. Guiar los esfuerzos de las Naciones Unidas representa la convicción de que la paz y la seguridad internacionales duraderas son posibles únicamente si se asegura el bienestar socioeconómico de la gente en todo el mundo.

**Mujer**

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de sexo...»

Artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Las desigualdades entre el hombre y la mujer están muy arraigadas en las sociedades. Las mujeres están mal representadas en los Gobiernos, los Parlamentos y los consejos de administración de las empresas. Tampoco tienen acceso a un trabajo decente, se enfrentan a la segregación ocupacional y sufren diferencias por su sexo. A veces también se les niega el acceso a la educación básica y a los servicios de salud y, en todas las regiones del mundo, son víctimas de la violencia y la discriminación.

Por esos motivos, la igualdad de la mujer se incluyó en el primer artículo de la Carta de las Naciones Unidas y ha sido una de sus principales misiones desde su fundación.

El largo camino hacia el logro de ese ideal, que todavía continúa, se ha reflejado en varias conferencias y estrategias, así como en la creación de distintas agencias especializadas, que confluyeron en el establecimiento de ONU Mujeres, la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

**Personas con discapacidad**

Un 10 por ciento de la población mundial, aproximadamente 650 millones de personas, vive con una discapacidad. Son la minoría más grande del planeta y, si se incluye a los miembros de sus familias, el número de personas directamente afectadas por la discapacidad asciende a alrededor de 2.000 millones, casi un tercio de la población mundial.

Desde hace tres décadas, las Naciones Unidas han tenido entre sus principales preocupaciones las necesidades y derechos de las personas con discapacidad. Como consecuencia de ese desvelo, en 2006 se aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo, que entraron en vigor el 3 de mayo de 2008.

Esa Convención supone un cambio paradigmático de la visión de las personas con discapacidad, ya que lejos de observarlas como objetos de caridad, asistencia médica y protección social, las reconoce como miembros activos de la sociedad y las trata como sujetos con derechos, siendo, por tanto, capaces de reivindicar esos derechos y tomar decisiones sobre su vida, basadas en su consentimiento libre e informado.

**VIH/SIDA**

En 2011 el mundo conmemora 30 años del SIDA y la respuesta de las Naciones Unidas al SIDA.

En junio de 1981 científicos de los Estados Unidos informaron acerca de las primeras evidencias clínicas de una enfermedad que luego se conocería como síndrome de inmunodeficiencia adquirida o SIDA. Su causa, el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), fue identificada en 1983. Treinta años después, la epidemia se ha extendido a todos los rincones del mundo y más de 60 millones de personas se han infectado con el VIH.

El VIH se encuentra en los fluidos corporales de una persona que ha sido infectada, tales como la sangre, el semen, los fluidos vaginales y la leche materna, y puede ser transmitido a través del contacto sexual sin protección. El virus también se transmite entre las personas que se inyectan drogas usando jeringas sin esterilizar, así como también por medio de hemoderivados no sometidos a análisis previo. Así mismo, de la madre al bebé durante la gestación, en el parto, o durante el amamantamiento cuando la madre es seropositiva.

Durante las décadas posteriores, el índice de infección aumentó de manera espectacular, al igual que el índice de muertes. Pero con el tiempo los nuevos tratamientos antirretrovirales comenzaron a prolongar las vidas de aquellos que estaban infectados. Más de 5 millones de personas tuvieron la oportunidad de recibir un tratamiento antirretroviral en 2009, lo cual redujo el número de muertes relacionadas con el SIDA en más del 20 por ciento en los últimos cinco años.